

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.—Negociado 5.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán remitirme en el término de ocho días una relacion que comprenda los casinos, círculos literarios y de recreo que existan en sus respectivos distritos municipales, expresando la fecha de su creacion y uniendo un ejemplar de los estatutos ó reglamento por que se rija cada una de dichas Sociedades, á cuyo efecto deberán reclamarlos á los Presidentes de las mismas.

Madrid 12 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, J. Elduayen.

Administracion de Fomento.—Exposiciones.—Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, Presidente de la Junta de la Exposicion Vinícola de 1877, me participa haber sido nombrado Comisario de esta el Sr. D. José Emilio de Santos, y Vicecomisario D. Guillermo Martorel.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que las Corporaciones, entidades y personas con quienes tengan que entenderse dichos señores, los reconozcan como tales Comisario y Vicecomisario respectivamente de la mencionada Exposicion.

Madrid 12 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, J. Elduayen.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Seccion Central.—Negociado 3.º

Número de expedientes despachados, ingresados y pendientes de despacho durante la segunda quincena del corriente mes por las Secciones de las oficinas de la Corporacion.

	Despachados.	Ingresados.	Pendientes.
Central	Los del personal y asuntos contenciosos.		
Gobernacion.	32	26	391 (1)
Fomento	89	102	55
Beneficencia.	41	43	119
Contaduría . .	13	13	3
	175	184	568

(1) En este número están comprendidos 365 expedientes de cuentas municipales que se hallan pendientes de contestacion á reparos y de reintegros mandados hacer.

Madrid 30 de Noviembre de 1876.—El Presidente, Romera.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

No habiéndose podido celebrar la subasta de once lotes tejidos, anunciada para el día de hoy, por falta de asistencia de Notario público, tendrá lugar nuevamente el miércoles 13 próximo, á las once de la mañana, en el mismo local.

Madrid 11 de Diciembre de 1876.—Agustin Genon.

Los señores herederos de D. Vicente Martinez, Oficial que fué de la suprimida Contaduría de Hacienda, se servirán pasarse en el término de ocho días por el Negociado Central de esta Administracion económica á fin de enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 11 de Diciembre de 1876.—Agustin Genon.

D. Gregorio Sanz Rubio, Juez municipal del distrito de Alcobendas.

En virtud de cuanto dispone la instruccion de 3 de Diciembre de 1869 sobre procedimiento administrativo, y habiendo terminado los apremios de 1.º y 2.º grado que se han seguido contra los deudores vecinos y terratenientes de esta villa que no pagaron sus cuotas de la territorial del año económico de 1875 á 76, se sigue el de tercer grado, habiéndose hecho los embargos á los bienes inmuebles que por este edicto se anuncian á pública subasta, con expresion de los dueños, su clase, situacion, cabida, linderos y precio de los tasos.

El remate tendrá lugar á los 20 días, ó sea en la mañana del 28 del actual, y hora de las diez, en la casa-audiencia del Juzgado de mi cargo, admitiendo las posturas que cubran las dos terceras partes de los tasos, cubriendo tambien todos los años económicos que resulten adeudar hasta la celebracion del remate, segun lo ha resuelto la Administracion económica en fecha 28 de Agosto del corriente año. Los dueños pueden librar sus bienes pagando principal y costas ántes de celebrar la licitacion, pero despues quedará la venta irrevocable.

En su consecuencia se convoca licitadores á las fincas rústicas y urbanas siguientes:

Número 8 de orden. Eugenio Aguado Alonso.—Casa en la plazuela de Martinez, núm. 10: linda S. y M. la calle; P. Vicente Alvarez, y N. Baldomero Murga; capitalizada en 1.417 pesetas 50 céntimos.

Núm. 11. Manuel Aguado Ostos.—Casa calle de la Reina: linda S. Manuel Aguado Pozuelo; M. y P. la misma calle, y N. Agustin Aguado Alonso; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 13. Venancio Aguado García.—Casa Costanilla de los Ciegos: linda S. y M. Francisco García Calatrava; P. José Aguado de la Fuente, y N. la calle; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 19. Andrés Aguado Perez.—Viña-plantío de 400 cepas en Valdeasfuentes, de una fanega de segunda: linda S. Marcelino Berganza, y M., P. y N. el arroyo del Olivar; capitalizada en 175 pesetas.

Núm. 20. Francisco Aguirre Baena.—Casa calle de Ceniceros, núm. 2: linda S. y M. la misma calle; P. Angel García, y N. Baldomero Murga; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 22. Manuel Aguado Givaja.—Tierra en la vereda de la Paz, de dos fanegas de tercera: linda S. Beltran Lescur; M. Manuel Baena, y P. y N. Julian Baena; capitalizada en 266 pesetas.

Núm. 34. Antonio Aguado García.—Viña y olivares en Valdeasfuentes, 600 cepas, una fanega y seis celemines, 200 olivos; compone todo cuatro fanegas de segunda: linda S. Francisco García; M. Julian Lopez; P. Miguel Lopez, y N. vereda del Pardo; capitalizada en 4.208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 35. Luisa Aguado García.—Viña en Valdelacasa, 400 cepas, de una fanega de segunda: linda por los cuatro puntos con sus hermanos Antonio, Venancio y Eugenio Aguado García; capitalizada en 533 pesetas.

Núm. 36. Francisco Aguado Sanchez.—Casa calle del Triunfo, núm. 7: linda S. Antonio Mendez; M. y P. la calle, y N. Antonio Ramos; capitalizada en 466 pesetas 33 céntimos.

Núm. 400. Antonio Aguado Rodriguez.—Tierra en Valdepalitos, de una fanega de segunda, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 350 pesetas.

Otra tierra, cerro del Tambor, de una fanega de tercera, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 133 pesetas.

Núm. 43. Manuel Aguado Cid.—Mitad de una casa calle de la Amnistía:

linda S. la calle; M. Idefonso García; P. Vicente Vega, y N. Joaquin García del Barrio; capitalizada en 312 pesetas 33 céntimos.

Núm. 47. Pedro Aguado García.—Viña en Valdelacasa, de una fanega y seis celemines de segunda: linda M. Brígida Caballero, y P. Antonio Aguado García; capitalizada en 663 pesetas.

Núm. 48. Angel Aguado Sanchez.—Casa calle del Fuego: linda S. Dolores Hombre; M. Margarita Oria, y P. la calle; capitalizada en 762 pesetas 50 céntimos.

Núm. 52. Bernardo Aguado Diaz.—Mitad de una casa calle de Triana: linda S. Gregorio Aguado; M. Juan Otero; P. y N. José Berganza; capitalizada en 466 pesetas 33 céntimos.

Núm. 53. Eugenio Aguado García.—Tierra en las Zorreras, de dos fanegas y seis celemines de tercera: linda S. Luisa Perdiguero; M. vecino de Barajas; P. Leon Hidalgo, y N. Sandalio Perdiguero; capitalizada en 250 pesetas.

Otra en el cerro de Moraleja, de tres fanegas de tercera: linda S. y M. el Monte; P. Basilio Muñoz, y N. Vicente Alvarez; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 58. Manuel Barrera Moreno.—Casa calle del Codo, núm. 12: linda S. Francisco García; M. la calle; P. Manuel Barrera, y N. Felipe Lopez; capitalizada en 1.075 pesetas.

Núm. 60. Ambrosio Barrera.—Casa plazuela de Martinez, núm. 6: linda S. la calle; M. Francisco Gomez; P. Pedro Garibay, y N. Manuel Aguado Rodriguez; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 61. José Berganza.—Tierra en la Dehesilla, de seis fanegas de primera: linda S. la Dehesilla, y P. camino de Barajas; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 62. Marcelino Berganza.—Tierra en Mesones, de tres fanegas de segunda, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 1.050 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio, de tres fanegas y seis celemines de segunda, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 1.225 pesetas.

Otra en el Juncal, de dos fanegas de segunda, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 80. Idefonso Cadenas.—Tierra en Valdebeba, de tres fanegas y seis celemines: linda S. herederos de Encarnacion Perdiguero; M. José Perez; P. vecinos de Hortaleza, y N. se ignora; capitalizada en 1.225 pesetas.

Núm. 84. Lino de Castro Barranco.—

Viña en Valdelacasa, de una fanega y tres celemines, se ignoran sus linderos; capitalizada en 729 pesetas 33 céntimos.

Núm. 93. Raimundo Diaz Fernandez.—Casa calle del Triunfo, núm. 10: linda S. la calle; M. Manuel Aguado; P. Leon Simon, y N. Tomás del Olmo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 103. Vicente Garcia Lopez.—Tierra en las Charcas, de una fanega: linda S. las eras; M. y P. el arroyo, y N. se ignora; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 108. Julian Guadalix.—Casa calle de la Reina, núm. 9: linda S. y N. Beltran Lescur; M. Agustin Aguado, y P. la calle; capitalizada en 466 pesetas 33 céntimos.

Núm. 123. Herederos de Pedro Aguado Rodriguez.—Tierra en el arroyo de Valdileja, de dos fanegas de segunda, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 729 pesetas 33 céntimos.

Otra tierra en el cerro de la Moraleja, de una fanega de tercera, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 133 pesetas.

Núm. 124. Leon Hidalgo.—Tierra en Valdelasfuentes, de seis fanegas y seis celemines de tercera: linda S. Francisco Garcia Calatrava; P. y N. Domingo Lopez; capitalizada en 866 pesetas.

Otra de 12 fanegas de tercera: linda S. Julian Molpercierres; M. José Ortiz; P. Manuel Lara, y N. Paulina Odiaga; capitalizada en 1.600 pesetas.

Núm. 127. Desiderio Hombre.—Viña en Valdelaparra, 70 cepas, de tres celemines de segunda: linda S. José Alvarez; M. Pedro Garibay; P. el arroyo, y N. Plácido Alvarez; capitalizada en 627 pesetas.

Núm. 143. Mercedes Lozano.—Tierra en el arroyo de la Vega, de una fanega y seis celemines de segunda: linda S. Lino de Castro; M. el arroyo; P. Lino de Castro, y N. Vicente Alvarez; capitalizada en 525 pesetas.

Núm. 149. Antonio Lara (herederos).—Un pajar calle de la Flór: linda S. Luis Aguado; M. la calle; P. Catalina Baena, y N. Luis Aguado; capitalizado en 466 pesetas 33 céntimos.

Núm. 152. Francisco Moreno Lozano.—Viña camino de Colmenar, 400 cepas, de una fanega de segunda: linda S. Manuel Baena; M. y P. Manuel Lara, y N. el camino; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 154. Alvaro Mendez.—Viña en el Cercado, 800 cepas, de dos fanegas de tercera: linda S. Vicente Alvarez; M. Ildefonso Cadenas; P. Marcelino Berganza, y N. arroyo de la Vega; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 155. Mariano Martin.—Viña en Valdelasfuentes, de una fanega y seis celemines de tercera: linda S. José Perez; M. Inés Aguado; P. el camino, y N. el arroyo; capitalizada en 358 pesetas 33 céntimos.

Núm. 169. Sandalio Perdiguero.—Tierra en Mesones de Chorina, de cuatro fanegas: linda S. Diego Lopez; M. José Perez; P. camino de Hoya Rasa, y N. Vicente Alvarez; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 172. Manuel Perez Aguado.—Tierra en la Hoya Rasa, de una fanega y seis celemines de tercera: linda S. tierra de la Ermita; M. Josefa Perez; P. Juan Lopez, y N. Manuel Baena; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 173. Ramon Padilla Alvarez.—Tierra en Escobares, de 20 fanegas de

segunda: linda S. Valentina Dapanela; M. Julian Lopez; P. Vicente Alvarez, y N. camino de los Escobares; capitalizada en 7.000 pesetas.

Núm. 180. Eugenio Perdiguero Dapanela.—Tierra en el Rincon del Grajo, de cinco fanegas de tercera, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 666 pesetas.

Núm. 183. José Perez Aguado.—Tierra-huerta regadío, de cuatro celemines de primera: linda S. Miguel Lopez, se ignoran los demas linderos; capitalizada en 1.945 pesetas 33 céntimos.

Núm. 184. Josefa Perez Aguado.—Tierra vereda de Pinilla, de una fanega y seis celemines de tercera: linda S. Vicente Alvarez; M. se ignora; P. Lucas Udaeta, y N. se ignora; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 185. Ascension Perez Aguado.—Mitad de una casa calle del Empecinado, número 4: linda S. y M. la calle, y P. y N. Ramon Aguado; capitalizada en 656 pesetas 22 céntimos.

Núm. 189. Catalina Rodriguez Peñarocha.—Viña en Peñarocha, 400 cepas, de una fanega de tercera: linda S. el arroyo; M. Manuel Aguado; P. Agustin Sanchez, y N. Ildefonso Sanchez; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 190. Pablo Wene y Losa.—Casa calle de la Reina, núm. 4: linda S. Gumersindo Sanz; M. y P. la calle, y N. Marcelino Berganza; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 195. Antonio Rodriguez Fariñas.—Viña en Guindalera, de tres celemines de primera: linda S. Luis Aguado; M. José Delgado; P. el arroyo, y N. José Rodriguez; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 196. José Rodriguez Fariñas.—Viña moscatelar en los Llanos, de una fanega de tercera: linda Marcelino Berganza; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 209. Gregorio Sanz Rubio.—Tierra en los Escobares, de una fanega de segunda: linda S. camino; M. Ramon Aguado, y N. arroyo de la Vega; capitalizada en 350 pesetas.

Otra tierra en Hoya Rasa, de tres fanegas de segunda: linda S. vecinos de Barajas; capitalizada en 1.050 pesetas.

Núm. 242. Sebastian Amor.—Tierra en Gangas, de seis celemines de segunda: linda S. Lorenzo Colmenar; M. arroyo de Gangas; P. el mismo, y N. Francisco Javardo; capitalizada en 66 pesetas.

Núm. 244. Feliciano Alonso Arias.—Tierra en el Rincon del Grajo, de cuatro fanegas cuatro celemines: linda S. Bonifacio Alonso, y N. Manuel Rodriguez; capitalizada en 577 pesetas 33 céntimos.

Núm. 266. Manuel Diaz Garrido.—Viña en Valdepalitos, de ocho fanegas de tercera, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 1.066 pesetas.

Núm. 268. Manuel Echevarría.—Tierra en Moraleja, de dos fanegas seis celemines de tercera, se ignoran sus linderos; capitalizada en 875 pesetas.

Núm. 284. Lorenza Gomez.—Tierra en las Zorreras, de dos fanegas de segunda: linda M. Vicente Alvarez; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 287. Miguel Garcia.—En Urtamojones ó Picazo, de 12 fanegas seis celemines de segunda: linda S. Matías Peña; M. arroyo de Valdebeba; P. Manuel Rodriguez, y N. vecinos de Barajas; capitalizada en 4.375 pesetas.

Núm. 317. Crispulo Martin.—Tierra

en el Cercado Chaparro, de tres fanegas de segunda, se ignoran sus linderos; capitalizada en 1.050 pesetas.

Núm. 337. Felipe Morales.—Casa calle del Triunfo, núm. 5: linda S. Antonio Ramos; M. Francisco Aguado; P. la calle, y N. Rafael Zoquero; capitalizada en 466 pesetas 33 céntimos.

Núm. 339. Cesáreo Navacerrada.—Viña en Carbonero, de 300 cepas, nueve celemines de segunda: linda S. y M. camino de Búrgos; P. Juan Navacerrada, y N. el mismo arroyo; capitalizada en 438 pesetas.

Núm. 345. Julian Navacerrada de la Fuente.—Tierra vereda de la Paz, de tres fanegas seis celemines de segunda, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 1.191 pesetas 66 céntimos.

Núm. 346. Felipe Navacerrada (menores).—Tierra en Galápagos, de cuatro fanegas de segunda: linda S. herederos de Juan Frutos Rodriguez, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 363. Alejo Olivares Navacerrada.—Viña en Hoya Rasa, de 800 cepas, de dos fanegas de segunda: linda S. José Aguado Baena; M. el mismo; P. Miguel Lopez, y N. Manuel Baena; capitalizada en 1.166 pesetas.

Núm. 369. Matías de la Peña.—Tierra de cinco fanegas de segunda: linda S. Eugenio Llorente, y M. y P. herederos de María Martin; capitalizada en 1.750 pesetas.

Núm. 371. Francisco de la Peña.—Tierra en Mesones, de dos fanegas de segunda, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 372. Ezequiel Perdiguero.—Media cabeza de pasto en prado de Galápagos, de seis celemines: linda S. el rio; M. Marcelino Berganza; P. Domingo Lopez, y N. arroyo de la Vega; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 377. Higinio Perdiguero.—Tierra en Praderejas, de dos fanegas de primera, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 390. Manuel Rodriguez Caballero.—Tierra en Cerro del Tambor, de una fanega de tercera: linda S. Pedro Oria; M. el arroyo; P. el camino, y N. Lino de Castro; capitalizada en 133 pesetas.

Núm. 394. Petra Sanz.—Tierra en Moraleja, de cinco fanegas de tercera, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 666 pesetas.

Núm. 398. Antonio Sevillano.—Tierra en las Zorreras, de seis fanegas de segunda, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 2.100 pesetas.

Núm. 400. Plácido de la Torre.—Viña vereda de la Dehesilla, de 200 cepas, de seis celemines de segunda: linda S. Miguel Sanz; M. la misma vereda; P. Julian Navacerrada, y N. camino de Dos Casas; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 414. Francisco Izquierdo.—Viña en Praderejas, de una fanega de primera, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 500 pesetas.

En cumplimiento de la ley é instruccion de la materia, se convocan licitadores y se cita á los interesados para si gustan presenciaria.

Alcobendas á 9 de Diciembre de 1876.—El Juez municipal, Gregorio Sanz Rubio.—Por su mandado, el Comisionado, Francisco Gonzalez.

D. Antolin Montes, Juez municipal de San Sebastian de los Reyes.

En virtud de cuanto dispone la instruccion de 3 de Diciembre de 1869 sobre procedimiento administrativo, y habiendo terminado los apremios de primero y segundo grado contra los deudores vecinos y terratenientes de esta villa que no pagaron sus cuotas de la territorial del año económico de 1875 á 76, se sigue el de tercer grado, habiéndose hecho los embargos á los bienes inmuebles que por este edicto se anuncian á pública subasta, con expresion de los dueños, su clase, situacion, cabida, linderos y precio de los tasos.

El remate tendrá lugar á los 20 dias, ó sea en la mañana de 29 del actual, y hora de las diez, en la casa-audiencia del Juzgado de mi cargo, admitiendo las posturas que cubran las dos terceras partes de los tasos cubriendo tambien todos los años económicos que resulten adeudar hasta la celebracion del remate, segun lo ha resuelto la Administracion económica en fecha 28 de Agosto del corriente año.

Los dueños pueden librar sus fincas pagando principal y costas ántes de celebrar la licitacion, pero despues quedará la venta irrevocable; en su consecuencia se convoca licitadores á las fincas rústicas y urbanas siguientes:

Número 4 de orden. Elías Armendariz.—Tierra en Balaños, de seis fanegas: linda S. Manuel Padin; capitalizada en 1.700 pesetas.

Núm. 22. Miguel del Campo.—Viña-linar en la Cañada, de dos fanegas seis celemines de tercera: linda Antonio Mateo; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 31. Manuel Diaz.—Tierra-plantío de un año en Montecillo, de cuatro fanegas de segunda y dos de tercera: linda José Garcia; capitalizada en 1.333 pesetas.

Núm. 36. Inocencio Estéban.—Tierra-linar en las Cárcavas, de una fanega y seis celemines de tercera, se ignoran sus linderos; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 98. Escolástica Herreros.—Casa calle del Clavel: linda Isidoro Sanchez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 103. Manuel Hernandez.—Casa calle de San Onofre, núm. 9: linda Agustin Perdiguero; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 112. Pedro Lopez Navacerrada.—Tierra en Valdelahiguera, de 13 fanegas y seis celemines: linda Juan Sarmiento; capitalizada en 3.825 pesetas.

Núm. 113. Felipe Lopez.—Tierra-plantío de dos años en las Terreras, de una fanega y seis celemines de tercera: linda Margarita Oria; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 117. Juana Lopez.—Casa calle del Duque de Alba, núm. 2: linda la calle Real; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 132. Ildefonso Martin.—Casa plaza pública de Fuente el Fresno: linda Saturnino Auñon; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 142. Gabriel Mateo.—Tierra-linar en las Cárcavas, de una fanega y seis celemines de tercera: linda Gregorio Navacerrada; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 166. Felipe Navacerrada.—Tierra en la Dehesa vieja, de tres fanegas de tercera: linda Manuel Montes; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 172. Vicente Navacerrada.—Una cuarta parte de casa en la calle

Real, núm. 40: linda Antolin Colmenar; capitalizada en 150 pesetas.
 Núm. 183. Manuel Navacerrada Olivare.—Tierra en la Encina del Aguila, de dos fanegas de segunda: linda Manuel Montes; capitalizada en 766 pesetas.
 Núm. 193. Margarita Oria.—Viña en camino de Búrgos, de tres fanegas de tercera: linda con dicho camino; capitalizada en 1.500 pesetas.
 Núm. 199. Angel Perdiguero.—Casa calle Alta del Socorro, núm. 3: linda Francisco Cabrero; capitalizada en 300 pesetas.
 Núm. 207. Francisco Rivero.—Casa calle de la Victoria, núm. 1: linda María Antonia García; capitalizada en 300 pesetas.
 Núm. 225. Hilario Sanz.—Tierra-linar en las Cárcavas, de una fanega y seis celemines de tercera: linda Marcelino Javardó; capitalizada en 425 pesetas.
 Otra parte en dos casas, de seis celemines: linda con el río; capitalizada en 125 pesetas.
 Núm. 232. Pablo Sanz.—Casa, Alta del Socorro, núm. 18; capitalizada en 300 pesetas.
 Núm. 240. Plácido de la Torre.—Tierra camino de Pesadilla, de una fanega y seis celemines de segunda: linda Manuel Frutos; capitalizada en 575 pesetas.
 Núm. 262. Agustin Aguado Alonso.—Viña Llano del Barco, de dos fanegas de segunda: linda Huelga del arroyo de Viñuelas; capitalizada en 1.700 pesetas.
 Núm. 263. Manuel Aguado Ostos.—

Viña en la Robliza Baja, de una fanega de tercera: linda el camino de Barajas; capitalizada en 500 pesetas.
 Núm. 278. Bonifacio Alonso.—Tierra en Santa Bárbara, de dos fanegas y seis celemines de tercera: linda Patricio Lardiez; capitalizada en 708 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 298. Quiterio Vargas.—Tierra en Santo Domingo, de tres fanegas y seis celemines de segunda, no constan linderos; capitalizada en 1.341 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 301. José Berganza.—Tierra en Barrancon, de dos fanegas de segunda: linda camino de Barajas; capitalizada en 766 pesetas.
 Núm. 308. Idefonso Cadenas.—Viña Llano del Barco ó Jaenales, de una fanega y nueve celemines de segunda: linda camino de Búrgos; capitalizada en 875 pesetas.
 Núm. 311. Lino de Castro.—Viña en el Ejido, de una fanega de primera, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 1.116 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 336. Vicente García.—Viña en los Jaenales, de tres fanegas de primera: linda Las Carcajeras; capitalizada en 3.350 pesetas.
 Núm. 340. José Goiri.—Tierra en el Rosal, de cinco fanegas y seis celemines de tercera: linda Justo Alvarez; capitalizada en 1.558 pesetas 33 céntimos.
 Núm. 354. Leon Hidalgo.—Tierra en Mangranillo, de dos fanegas de segunda: linda Evaristo Frutos; capitalizada en 766 pesetas.

Núm. 355. Hipólito Hombre.—Viña en la Robliza, de una fanega de tercera: linda Dolores Hombre; capitalizada en 500 pesetas.
 Núm. 356. Desiderio Hombre.—Viña en la Robliza, de una fanega de primera: linda Juan Sarmiento; capitalizada en 500 pesetas.
 Núm. 371. Herederos de Manuel Moreno.—Viña en el Portillo, de una fanega de primera: linda Juan Sarmiento; capitalizada en 1.116 pesetas 66 céntimos.
 Núm. 400. Alvaro Mendez.—Viña en el Llano del Barco, de una fanega y seis celemines de primera, no constan linderos; capitalizada en 1.675 pesetas.
 Núm. 401. Jaime Mendez.—Tierra en los Jaenales, de tres fanegas de segunda, no constan linderos; capitalizada en 1.150 pesetas.
 Núm. 402. Menores de Luis Armentariz.—Viña en los Olivos, de tres fanegas de tercera: linda Juana Martín; capitalizada en 1.500 pesetas.
 Otra viña en el mismo sitio, de tres fanegas de tercera, con iguales linderos; capitalizada en 150 pesetas.
 Otra viña en el indicado sitio, de tres fanegas de tercera, con el expresado linderos; capitalizada en 1.500 pesetas.
 Núm. 418. Ramon Padilla.—Tierra en Mangranillo, de ocho fanegas de segunda: linda Antolin Montes; capitalizada en 3.066 pesetas.
 Núm. 421. José Perdiguero García.—Tierra en el Ardal, de una fanega de tercera: linda con la vereda; capitalizada en 286 pesetas 66 céntimos.

Otra viña en Majuelos Nuevos, de nueve celemines de segunda: linda Julian Diaz; capitalizada en 636 pesetas.
 Núm. 423. Higinio Perdiguero.—Tierra Llano del Barco, de una fanega y tres celemines de segunda: linda con el arroyo; capitalizada en 479 pesetas.
 Núm. 426. María Perdiguero Baena.—Viña en la Robliza, de una fanega de segunda, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 850 pesetas.
 Núm. 434. José Rodríguez Farinas.—Viña en la Robliza, de una fanega de segunda: linda el camino; capitalizada en 850 pesetas.
 Núm. 441. Gregorio Sanz Rubio.—Viña en los Venteros ó Llano del Barco, de dos fanegas de segunda: linda José Berganza; capitalizada en 1.700 pesetas.
 Núm. 455. Testamentaria de Antonio Lara.—Viña en la Robliza, de dos fanegas y seis celemines de tercera: linda Manuel Aguado; capitalizada en 1.250 pesetas.
 Núm. 462. Manuel Valdemoro.—Viña en los Molinos, de seis celemines de segunda: linda el Juncal; capitalizada en 508 pesetas 33 céntimos.
 En cumplimiento de la ley é instrucción de la materia, se convocan licitadores y se cita á los interesados para si gustan presenciarla.
 San Sebastian de los Reyes á 10 de Diciembre de 1876.—El Juez municipal, Antolin Montes.—Por su mandado, Francisco Gonzalez.

DÉCIMOCUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.—COMANDANCIA EXTERIOR.

RESÚMEN de los servicios prestados por la fuerza de esta Comandancia en la primera semana del mes de la fecha.

Delineantes aprehendidos.	Ladrones idem.	Reos prófugos.	DESERTORES		Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Contrabandos.	Armas recogidas.	Presos conducidos en la semana.
			De ejército.	De presidio.					
2	1	"	"	"	5	8	"	"	96

Madrid 10 de Diciembre de 1876.—Excmo. Sr.—El Teniente Coronel, Comandante, Nicolás Madero Jimenez.

Administracion Central.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 27 del próximo mes de Diciembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de 7.200 metros cúbicos de piedra de mampostería que se han de emplear en las obras de la presa del Villar del canal de Isabel II, bajo el presupuesto de 45.788 pesetas 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 500 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública con arreglo al Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo ménos de 10 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas.

Madrid 27 de Noviembre de 1876.—El Director general, Estéban Garrido

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del suministro de 7.200 metros cúbicos de piedra de mampostería que se han de emplear en las obras de la presa del Villar del canal de Isabel II, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á tomar á su cargo el suministro indicado.)

(Fecha y firma del proponente.)

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, refrendada del infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á los bienes de D. Salvador de la Plaza y Aznar, natural de Barcelona, hijolegítimo de D. Felipe y Doña Vicenta, difuntos, de 47 años de edad, soltero, que falleció el 25 de Diciembre de 1875 en su domicilio calle de Serrano, núm. 45, piso tercero, para que en el término de 20 días, contados desde la publicacion de este edicto, comparezcan á deducirlo en forma; advirtiendo que solicita la declaracion de heredera abintestato su hermana Doña Concepcion de la Plaza y Aznar.

Madrid 11 de Diciembre de 1876.—El Escribano, Francisco Fernandez de la Torre.

En virtud de providencia del señor D. Luis Bahía de Urrutia, Juez interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á las personas que sobre las doce de la mañana del 5 de Noviembre próximo pasado hubiesen presenciado que en la calle de Pelayo, frente á la plazuela de San Anton, un jóven intentó hurtar á otro un reloj, para que en término de seis dias comparezcan en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaracion en causa criminal que se sigue con dicho motivo.

Madrid 9 de Diciembre de 1876.—El Escribano, Matías Aranda.

D. Francisco Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, y especial para la causa que se dirá.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los señores D. Manuel Ruiz Zorrilla, D. Nicolás Salmeron y Alonso, D. José de Escoriaza; á los gene-

rales D. Mariano Socías, D. Rafael Izquierdo, D. José Lagunero; á los señores Elola, Lacalle, Laguardia, Vizcaíno, Herranz y Vidal, militares; á los paisanos D. Tomás Carretero, D. Carlos Madrazo, D. Francisco Lumbreras, D. Félix Guzman, D. Francisco Gomez Liaño; señores Sedás, Carrasco, Rubio, Moscoso, Lopez, Eguía, Leyoa, Foraster, Ossorio, Pardo, Villegas, Navarro, Charles, Castro, Calleja, y al conocido por Carbonerín, cuyas demas circunstancias se ignoran, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de la presente requisitoria en la *Gaceta* oficial, se presenten, los militares en las prisiones de su clase en esta capital, y los paisanos en la cárcel de Villa de la misma, á responder de los cargos que respectivamente les resultan en la causa criminal que se instruye por consecuencia de la publicacion del manifiesto de los dos primeros señores citados y conspiracion republicana reformista; con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

En su consecuencia, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares que la presente vieren para que practiquen las oportunas diligencias en averiguacion del paradero de los citados señores, y siendo hallado alguno de ellos acuerden su captura, remitiéndolos con las seguridades convenientes á la cárcel ó prisiones militares de esta Villa á mi disposicion.

Madrid 7 de Diciembre de 1876.—Francisco Rondan.—Por mandado de su señoría, Francisco Fernandez de la Torre.

Centro.

D. Francisco Bernad y Ramirez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo pende causa criminal contra Inés Romero y Ocaña, hija de Diego y de Francisca, natural de Manilva, provincia de Málaga, de estado viuda, vendedora de ropas y alhajas, de 76 años de edad, por el delito de estafas; en cuya causa ha sido condenada por la Excm. Audiencia de este territorio á la pena de siete meses y un día de arresto mayor por ambas estafas, con las accesorias que la ley previene; é ignorándose el domicilio que pueda tener en esta corte y actual paradero, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nacion procedan á su busca, y caso de ser habida la pongan, bien en la cárcel de esta corte, ó en otra de su sexo á la disposicion de este Juzgado, dando cuenta de ello.

Dada en Madrid á 4 de Diciembre de 1876.—Francisco Bernad.—Por mandado de su señoría, Venancio de Orche.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se sacan á pública subasta varios bienes muebles, semovientes y cierta cantidad de vino, que todo ha sido tasado en 8.334 pesetas, los cuales se encuentran en el pueblo de Almonacid de la Sierra, y de ellos es depositario D. Francisco Rodriguez Ortiz, vecino de Zaragoza; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de la Almunia de Doña Godina el día 22 de Diciembre próximo, á la una de la

tarde; advirtiéndose que el remate de los muebles y semovientes se verificará en una sola partida, y el vino en la misma forma, pero tambien parcialmente por cántaras si no hubiere quien hiciera proposicion en junto; y el que quiera adquirir antecedentes puede pasar á la Escribanía del que suscribe, donde existen las actuaciones.

Madrid 30 de Noviembre de 1876.—V. B.—Jacobó Recarey.—El Escribano, Julian Fernandez Viso. 101—52

Hospicio.

Por el presente, en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á D. Claudio Ruiz Merino, domiciliado en la calle de la Montera, 27, segundo, segun manifestó en la Inspeccion de orden público de dicho distrito, y á Eduardo N., de unos 23 años de edad, carpintero, de estatura alta, y viste pantalón y cazadora de tricot negro y sombrero hongo, que entre diez y once de la mañana del día 8 de los corrientes estuvo hablando en la calle de la Corredera, esquina á la del Pez, con Ricardo Rute Chinchilla, para que en el término de nueve días comparezcan en el expresado Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que se sigue por hurto de un reloj al D. Claudio y ofrecer á este el procedimiento; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1876.—V. B.—El Escribano actuario, Venancio Perez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y llama á los acreedores que se expresan á continuacion y á los demas que se consideren como tales á la quiebra de los señores B. Pinetti y hermanos, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 29 de Enero próximo, á la una de la tarde, en que tendrá lugar la junta general, al objeto de enterarles del estado de aquella y tomen acuerdo respecto á los asuntos que á su derecho é intereses convenga.

Madrid 7 de Diciembre de 1876.—V. B.—Longué.—El Escribano, Justo Navarro.

Relacion de acreedores.

D. Luis de Miguel, D. Pedro Pujol y Sala, D. Ricardo Alvarez, D. Antonio Molero y Moya, D. Luis Almozara, D. José María Conde de Garrido, D. José de Castro y Vazquez, D. Bernardo Aponte, Don Siro Mariano Gonzalez, D. Mariano Garcia Flores, D. Juan Prats y Estela, Don Mariano Corriu, D. José Sort, D. Pedro Fuster, D. Francisco Saborit, D. Salvio Almató, D. Francisco Tarter y Daré, Don Juan Altimiras, D. Martin Ballés y Blasé, D. Juan Aumatell, D. Julio Costa y Mas, D. Ramon Monmany, D. José Soler, D. Waldo Rocabella, D. Antonio Prieto Puga, D. Ramon F. Febreiro, Don Francisco de Asís Monescill, D. Ildonfo Cabanes, D. Vicente Monnenill y Oller, D. Francisco Tapia Fábregas, Don Francisco Prats, D. Mariano Valles, Don Vicente Serban, D. José Carrera Enrich, Doña María Gabarro, D. Ramon Gabarron, Doña Angela Sabarro, D. Juan Dalmau, D. Manuel Calzo, D. Juan Vila, D. Agustin Fagols, D. Pablo Conangla, D. Antonio Soler Lloreras, D. Jaime Freisa y Casas, D. Francisco Brudi, D. José

Matamala, D. Miguel Codesi, D. José Ambros y Costa, D. José Freixa y Lladó, D. Jaime Manobani y Gorda, D. José Serra y Lluch, D. Juan Traserra y Anebros, D. Juan Sanfon Freixa, D. José Moreno y Alarcon, D. Manuel Peña, Don Ramon Rojo, D. Manuel Fausto Peña, D. Cipriano de la Torre Ajera, D. Hipólito Rodríguez, D. Francisco Ferrer, Don José Sola y Soler, D. José Sabata, Don Carlos Puig y Doria, D. Mannel J. Valencia, D. Juan Costa, D. Luis Rilanova, D. Francisco Casals, D. Valentin Villarsan, D. Jaime Capellas, D. José Roca, D. Pedro Vallaró, D. Pedro Balat, Don Juan Castells, D. Juan P. Font y Viner, D. Bernardo Iglesias, D. Nicolás María Ruiz, D. Manuel Humbert y Monrós, Don Agustin Revel y compañía, D. Juan Subiranas y María Subiranas y Colominas, D. Juan Porta y Melchor, D. Antonio Porta y Collent, D. Eusebio Garcia, Don Eduardo Garcia Ventoso, D. Juan Manuel Ledo, D. Mariano Barbero, D. Alejandro Morfil, D. Manuel Salcedo, Don Juan Sevilla, D. Hilario Navarro, Doña Dolores Serna, D. Santiago Valiente, Don Alonso Gomez Palacios, D. Pascual Martinez, Doña Catalina Garcia, D. Genar Garcia, D. Francisco Sanchez y Sanchez, D. Ramon Collado, D. José Molina, Don Ricardo Ruiz, D. Francisco Collado, Don Pedro Collado, D. Mauricio Moreno, Don Pedro Romero, D. Juan Lopez y Navarro, D. Francisco Sanz, D. Antonio Villa, D. José Lorenzo, D. Francisco Blazquez, D. José Bujeroni, D. Juan Roca, D. Juan Espinalt, D. Agustin Torre y Alegre, D. Mariano Canellas, D. Buenaventura Ruidor y Fabres, Doña María Ruidor y Esparber, D. Buenaventura Singla y Oller, D. José Burguerolas Rey, D. Lorenza Uros, D. Jesus Santa Cruz, D. Jaime Vilatirana, D. Ramon A. Vijande, D. Natalio Rodriguez, D. Juan Santamaría, D. Alejandro Villatoro, Don Domingo Ruesa, D. Luis Trapa, D. Tomás Berganza, D. Antonio Calvo y Canini, D. José Oliveras, D. Miguel Lopez Montojo, D. Ramon Rodriguez, D. Baldomero Capdevila, D. Ricardo Carrillo, D. Eusebio Fidalgo Bermejo, D. Federico Grijal y Roviras, D. Anselmo Molina, D. Juan Puig y Marañe, D. Estéban Lopez y Lopez, D. Raimundo Garní, Don Teodoro Berado, D. Cosme Urquiza, Don Segismundo Campas, D. Ramon Soler del Coll, D. Juan Altemirez y Vilar, Don Juan Satorra, D. Francisco Satorra, Don Juan Mazama, D. Jaime Matifoll, Don Salvador Nogueras, Doña Mónica Gros, D. José Matamala, D. Juan Riera, Don Cayetano Traserra, D. Pascual Nebot y Badenas, D. Agustin Boix Higuero, Don Antonio Fábregas, D. Joaquin Salva, D. José María de Madiraga, D. José Baraldes, D. José Coll, D. José Maques Gomez, D. Juan Vergara, D. José A. Martinez, D. Merlo de la Fuente hermanos, D. Juan Bautista Conill, D. Silvestre Soler, D. José Joaquin Civera, D. Domingo A. Gonzalez, D. Rafael Carrasco, D. Ignacio Sabater, D. Antonio Molinero Santa María, D. José Carner y Salé, D. Juan Planas, D. Miguel Planas, Don Lorenzo Martin de Robles, D. Diego Vazquez, D. José Vila, D. Antonio Almató, D. Antonio Badía, D. Felipe Plá, Don Adjutorio Más, D. Olallo Rodriguez, Don José Iglesias Herreros, D. José Ramon Diaz, Doña Cayetana Sola y Fuentes, D. Domingo Vazquez, D. Saturnino Navarro de Vicente, D. Manuel Cortina, D. José María March, D. José Malo Jor-

dana, D. Vicente Ferrer, Doña Atanasia Perez, D. Bartolomé Bauza de Miralan y Gonzalez, D. Antonio Muñoz y Villar, D. Gregorio Lúcas y Perez, D. Teodoro Romero, D. Bruno Esmo de Bas, D. Tomás Peña é Inoté, D. Juan Fellide y Bosch. 102—270

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el infrascrito actuario, se cita y llama por medio del presente á Ramon Teijeiro, cuyo domicilio se ignora, dueño de un recibo extendido á su favor por Doña Baldomera Larra por valor de 1.000 rs., á fin de que dentro del término de quinto día se presente en este Juzgado á prestar una declaracion.

Dado en Madrid á 9 de Diciembre de 1876.—V. B.—Joaquin de Quero.—El actuario, por mandado de su señoría y por mi compañero Aja, José T. Sanchez de las Matas.

Torrelaguna.

D. Francisco Garcia Cuevas, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Sinforiano Aldaba Leran y á Silvestre Hernandez y Pascual, cuyo actual paradero se ignora, el primero natural de Abarzuza, vecino de Estella, y el segundo natural y vecino de Cascante, ambos confinados, procedentes del presidio de Santoña, que desertaron de la cárcel de Cabanillas de la Sierra, de este partido, la noche del 20 al 21 de Setiembre último hallándose en ella de tránsito y con destino al penal de Ceuta, para que en el término de 20 días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en las cárceles de este Juzgado á responder á los cargos que les resultan de la causa criminal que instruyo con motivo de dicha fuga; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelaguna á 9 de Diciembre de 1876.—Francisco Garcia Cuevas.—Por mandado de su señoría, Luis Fernandez Almazan.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Guadarrama.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 912 pesetas pagadas mensualmente de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente en término de 20 días, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, y pasada dicha fecha se proveerá. Guadarrama 10 de Diciembre de 1876.—El Alcalde, Julian Fernandez.

Rascafría.

La cobranza del primero y segundo trimestres, correspondientes al presente año económico, del reparto del 4 por 100 sobre la territorial en esta villa, tendrá efecto los dias 14, 15, 16 y 17 del corriente mes, desde las ocho de su mañana hasta las cuatro de la tarde, por el Recaudador D. Mariano Sanz.

Rascafría 6 de Diciembre de 1876.—El Alcalde, Nemesio Márcos.